Ministerio de Educación

Manual de Funcionamiento de los Centros de Recursos para la Atención a la Diversidad

2016

Dirección General de Educación Especial

AUTORIDADES

Lic. Danilo Medina Sánchez
Presidente de la República

Dra. Margarita Cedeño de Fernández
Vicepresidenta de la República

Lic. Carlos Amarante Baret
Ministro de Educación

Lic. Luis Enrique Matos De La Rosa
Viceministro de Servicios Técnicos y Pedagógicos

Manual de Funcionamiento de los Centros de Recursos para la Atención a la Diversidad- CAD- Dirección de Educación Especial. Ministerio de Educación. 2015

Cristina Amiama Espaillat. M.A.
Directora

1ra. edición: 2008
2da. Edición: 2016

Equipo técnico del Área de Apoyos y Recursos Específicos para la Inclusión Educativa
Clara Elena Cruz Marte (Coordinadora)
María De la Rosa
Carol Gómez
Mery Apolinario
Bélgica Fabré

Colaboración:
Olga Grachova

Contenido

Tabla de contenidos .....**¡Error! Marcador no definido.**

Presentación.....4

I. Contextualización 6

II. Fundamentación teórica 10

III. Descripción 12

3.1. Visión 12

3.2. Misión 12

3.3. Valores 12

3.4. Objetivos generales 13

3.5. Beneficiarios 13

3.6. Cobertura.....13

3.7. Horario de servicios 13

3.8. Infraestructura.....14

3.9. Recursos Materiales 14

IV. Recursos humanos 17

4.1. Estructura Organizativa 17

4.2. Descripción de los equipos 17

4.2.1. Equipo interdisciplinario 17

Perfil del equipo interdisciplinario.....18

Funciones generales del equipo interdisciplinario 19

4.2.2. Coordinador 19

4.2.3. Equipo de asesoramiento 21

Perfil específico del equipo de asesoramiento 21

Funciones específicas del equipo de asesoramiento psicopedagógico.....22

4.2.4. Equipo de apoyo psicopedagógico 23

Perfil del equipo de apoyo psicopedagógico 23

4.2.5. Personal administrativo. 27

V. BIBLIOGRAFÍA.....32

Presentación

En República Dominicana se han realizado importantes esfuerzos para aumentar el acceso y mejorar la calidad de la educación en todos los niveles. A pesar del aumento en la cobertura y de los esfuerzos por la mejora de la eficacia interna del sistema educativo, aún persisten indicadores que muestran la desigualdad de oportunidades en la distribución y calidad de la oferta educativa, que afecta de manera especial a aquella población que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

Ir avanzando hacia mayores niveles de equidad en educación implica la transformación de los centros educativos, en todas sus dimensiones, de manera que sean capaces de educar en la diversidad, es decir de acoger y dar respuestas a las necesidades educativas de todos los y las estudiantes, incluidos aquellos con una condición de discapacidad.

El desarrollo de centros educativos inclusivos, que eduquen en y para la diversidad, implica mayores retos para los agentes educativos, en especial para los docentes y directivos, por lo que se hace necesario proporcionarles un apoyo sostenido, a través de diversas estrategias que favorezcan la incorporación del enfoque de educación inclusiva en los centros y que esto se refleje en las aulas con la puesta en marcha de prácticas inclusivas.

Los Centros de Recursos para la Atención a la Diversidad (CAD) son una estrategia creada para proporcionar apoyo externo a los centros educativos, en la tarea de entender y atender la diversidad de todo el alumnado.

La creación de Centros de Recursos para la Atención a la Diversidad (CAD) surge a partir del año 2005, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Atención a la Diversidad y Ampliación de los Servicios de Educación Especial (PADEE), con la finalidad de impulsar y fortalecer el desarrollo de la educación inclusiva en el país. Por su impacto en los centros educativos se asumió como una estrategia nacional y se consolidó en el Plan Decenal de Educación 2008-2018.

En dicho Plan se contempla, en las políticas 1 y 7, la apertura de un CAD en cada regional educativa, estrategia que ha recibido un importante impulso en el actual gobierno del Presidente Danilo Medina, con la apertura de cuatro (4) centros en el año 2014: San Juan de la Maguana, Santiago, Monte Plata y San Cristóbal, la apertura de dos (2) centros en el año 2013-2014, Higüey y Nagua; y de cuatro (4) para el año escolar 2016: San Pedro de Macorís, Azua, La Vega y Puerto Plata, y el compromiso de la apertura de los restantes al finalizar la actual gestión.

Este crecimiento permite consolidar la implementación de esta estrategia, y a la vez presenta el desafío de fortalecer y orientar la práctica psicopedagógica.

Con la puesta en funcionamiento de los Centros de Recursos para la Atención a la Diversidad, se desarrolla una experiencia innovadora dentro del sistema educativo dominicano, que servirá de referente como sistema de asesoramiento, acompañamiento y seguimiento a los y las estudiantes que, por diferentes circunstancias, presentan necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), quienes previa evaluación psicopedagógica realizada por el equipo del CAD o por otro personal calificado, determinarán los apoyos y programas a desarrollar en los centros educativos.

El CAD, como estrategia de la Dirección de Educación Especial (DEE) para impulsar la educación inclusiva en el país, se apoya en la interdisciplinariedad de los equipos de trabajo, como una ratificación a la mirada inclusiva de la atención a la diversidad, que parte de los contextos y sus actores para la búsqueda de las respuestas y los apoyos pertinentes en cada caso, renunciando a la parcialidad de los modelos clínicos.

Para concretar la atención a la diversidad en los centros educativos regulares, los equipos psicopedagógicos de los CAD se constituyen en un andamio que, en primera instancia, ofrece los apoyos y los recursos necesarios para viabilizarla y, como propósito ulterior, ayudan a generar las estrategias pertinentes y adecuadas al contexto, para su sostenibilidad; asesoran a los docentes, coordinadores, orientadores, psicólogos y familiares en la implementación de políticas y prácticas inclusivas y el desarrollo de una cultura de respeto a las diferencias.

Los y las estudiantes que están enfrentando barreras para acceder, permanecer, participar y aprender en los centros educativos regulares, independientemente de la condición, requieren en buena medida, de unos apoyos y recursos específicos que se determinan a partir de una evaluación psicopedagógica. Este servicio, es ofrecido por los CAD, así como la elaboración del Plan de Apoyo al Estudiante (PAE), a ser implementado en el aula y en los Espacios de Apoyo a los Aprendizajes, en colaboración con el equipo de gestión del centro.

El presente documento es un manual descriptivo del funcionamiento de los Centros de Recursos para la Atención a la Diversidad, que incluye, entre otras informaciones, las actividades que orientan su accionar, las funciones generales, los fundamentos que deben regirlos, así como los perfiles profesionales del personal que los compone, con la intención de que sirva de referencia para la creación y regularización de otros Centros de Recursos para la Atención a la Diversidad a nivel nacional.

I. Contextualización

Los cambios experimentados en las últimas décadas en torno a la Educación Especial han estado centrados en una nueva forma de entender y atender la diversidad existente en la población estudiantil.

La Dirección General de Educación Especial (DEE) del Ministerio de Educación de la República Dominicana impulsa un proceso de transformación de los servicios de Educación Especial en dos grandes líneas de acción: el desarrollo de la educación inclusiva y la atención educativa, dirigida a atender a los niños, niñas y jóvenes que presentan necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidades profundas y/o múltiples.

Lograr el desarrollo de una educación de calidad y, por ende, equitativa, como es la meta de la educación dominicana, sobre todo en poblaciones que tradicionalmente han estado en riesgo de exclusión, genera retos en la comunidad educativa, pues ésta debe flexibilizar su oferta educativa e innovar su práctica para poder responder adecuadamente a las necesidades educativas de los estudiantes que escolariza.

El proceso de transformación de los Servicios de Educación Especial (SEE) en el país se inició con el Plan Decenal del 1992 y se concretizó en el año 1996, alcanzándose logros importantes en este ámbito.

Dentro de los avances obtenidos se pueden citar la creación de un marco legal que contempla disposiciones, tales como:

• **Orden Departamental 7´98,** que establece la formación acelerada de estudiantes en sobreedad y la eliminación de las aulas de recuperación pedagógica.

• **Orden Departamental 18-2001,** que establece la reorganización de los centros de educación especial en una doble vertiente: escolarizando alumnos y alumnas con discapacidad severa o múltiple y constituyéndose en recursos de apoyo para alumnos/as con NEE o necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), asociadas o no a discapacidades, incluidos en las escuelas regulares.

• **Orden Departamental 05-2002,** que establece la creación del Centro Nacional de Recursos para la Discapacidad Visual Olga Estrella.

• **Orden Departamental 24-2003,** que establece las directrices nacionales para la educación inclusiva.

Este marco legal está amparado en la Ley General de Educación 66-97 de la República Dominicana, la cual garantiza en su artículo 1 “el derecho de todos los habitantes del país a la educación”.

El referente para las acciones emprendidas y las que están en ejecución, viene dado por los acuerdos internacionales a los cuales nos hemos suscrito como país, entre ellos:

• La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948, art.1 y 26), en los que se propugna que "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos". "Toda persona tiene derecho a la educación... La educación se dirigirá al pleno desarrollo de la personalidad humana y a fortalecer el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales..."

• La Convención sobre los Derechos de la Infancia (1989, ratificada para la República Dominicana en el año 1991, en sus art. 23.1 y 23.3) señala la obligación y el compromiso de los Estados con la calidad de vida de los niños y niñas con discapacidad y se establece el compromiso y la obligación de los Estados en la educación "en atención a las necesidades especiales del niño".

• La Conferencia Mundial sobre Educación para Todos: satisfaciendo las necesidades básicas de aprendizaje (Jomtien, 1990), ratificada en Dakar en el 2000.

• Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en 1994.

• La Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales (Salamanca, 1994) proclama que todos los niños de ambos sexos tienen un derecho fundamental a la educación y debe dárseles la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel aceptable de conocimientos. Cada niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje que le son propios. Los sistemas educativos deben ser diseñados y los programas aplicados, de modo que tengan en cuenta toda la gama de esas diferentes características y necesidades. Se trata de un acuerdo internacional para universalizar el acceso a la educación de todas las personas sin excepción y promover la equidad.

• El Informe de la UNESCO sobre la Educación para el siglo XXI (1996), en un afán por democratizar la educación, propone un nuevo modelo en el que se ofrecen las mismas oportunidades a todos los individuos de una misma comunidad. "La Educación Inclusiva implica que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos, independiente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluso aquellos que presentan discapacidad" (UNICEF, UNESCO).

• Foro Consultivo Internacional para la Educación para Todos (2000), en Dakar (Senegal).

• Conferencia de Las Américas sobre Educación para Todos, celebrada en Santo Domingo en febrero del 2002.

• Declaración de Cochabamba y recomendaciones sobre políticas educativas al inicio del siglo XXI UNESCO, Cochabamba, 2001, entre otras.

Dentro de las iniciativas llevadas a cabo desde la Dirección de Educación Especial, está la realizada conjuntamente con la UNESCO a través del Proyecto de Desarrollo de Escuelas Inclusivas (1998-2000), basado en el enfoque de educación inclusiva, el cual surge como un movimiento innovador que busca crear las condiciones para que, desde la escuela se asuma la responsabilidad de hacer cumplir el derecho que tiene todos los niños, niñas y jóvenes a la educación. No es una nueva forma de denominar la educación especial ni es lo mismo que el proceso de integración de niños y niñas con discapacidad a la escuela regular. Es una nueva visión de la educación general que aspira a lograr una educación de calidad para todos y todas, con especial énfasis en aquéllos que están en riesgo de ser excluidos o marginados. Con este proyecto, se inició desde la Dirección de Educación Especial del Ministerio de Educación, el camino a la inclusión en las escuelas regulares del sector público.

El Proyecto de Desarrollo de Escuelas Inclusivas demostró que es preciso el acompañamiento continuo a los docentes y directivos de las escuelas, así como trabajar la actitud hacia la inclusión en todos los centros educativos para poder asegurar un cambio en la práctica y en la cultura. La experiencia no pudo ampliarse como se esperaba. No se disponían de los recursos necesarios para un acompañamiento y seguimiento sistematizado a las escuelas ni existía una red de servicios de apoyo psicopedagógico en las regionales y distritos del país, que acompañara los procesos de inclusión de los niños y niñas con NEAE en las escuelas regulares.

En el año 2004, se inició el Programa de Fortalecimiento de la Atención a la Diversidad y Ampliación de los Servicios de Educación Especial (PADEE), formulado a cuatro años con la participación de distintas entidades internacionales, entre ellas el Ministerio de Educación y Ciencia de España (MEC) y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

El propósito general de este programa era garantizar, en un marco de equidad y calidad, el acceso y la permanencia en los centros educativos de los niños y las niñas con necesidades educativas especiales, fortaleciendo los procesos de inclusión en las escuelas regulares y mejorando y ampliando los servicios de educación especial para posibilitar que la población en edad escolar que presentaba discapacidades severas o trastornos profundos del desarrollo, recibieran una educación de calidad ajustada a sus necesidades. Para alcanzar estos fines en el Proyecto de Apoyo Educativo a la Dirección de Educación Especial (PADEE) se definieron 3 componentes que constituyeron las líneas estratégicas. Estos fueron:

- Centros de Recursos para la Atención a la Diversidad
- Centros de Educación Especial
- Fortalecimiento Institucional

El componente de Centros de Recursos para la Atención a la Diversidad se inició en el año 2005 con la creación del CAD Santo Domingo en la regional 15 y se ha seguido extendiendo a todas las regionales educativas del país, según el Plan Decenal de Educación 2008-2018.

II. Fundamentación Teórica

Ainscow (2011) define la inclusión como un proceso de incremento de la participación de los alumnos y alumnas en las culturas, currículos y comunidades de sus escuelas locales y de reducción de su exclusión de los mismos, sin olvidar que la educación abarca muchos procesos que se desarrollan fuera de las escuelas.

Es decir, que una escuela inclusiva es aquella que acoge y valora a todos los alumnos en su diversidad y tiene en cuenta, a la hora de programar y llevar a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje, las capacidades individuales y el origen social y cultural de sus estudiantes.

Sánchez (1996) se refiere a la Educación inclusiva como una actitud, un sistema de valores y creencias, y no como una acción o conjunto de acciones. Plantea que una vez que la escuela ha adoptado la inclusión como parte de su proyecto de centro, ha de condicionar sus decisiones y acciones a esta visión, de manera que el significado de inclusión que asume es el referente a ser parte de algo, formar parte del todo, por lo que la educación inclusiva trata de acoger a todo el mundo, comprometiéndose a hacer todo lo necesario para proporcionar a cada estudiante el derecho inalienable de pertenencia a un grupo; a no ser excluido.

Según lo planteado por el temario abierto sobre Educación Inclusiva (UNESCO 2005), la educación inclusiva significa reducir todos los tipos de barreras al aprendizaje y desarrollar escuelas regulares capaces de satisfacer las necesidades de todos los alumnos y alumnas.

Lo relevante e innovador de este enfoque es que no sólo se ocupa de los niños y niñas con discapacidad, ni de ubicarlos en una escuela especial, separados de sus pares y de sus familias, sino que abarca a todos los niños y niñas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, que por cualquier circunstancia son excluidos del sistema o encuentran serias dificultades para aprender en él.

Este enfoque busca comprender estas barreras y desarrollar escuelas comunes que sean capaces de satisfacer las necesidades de aprendizaje de estos niños y niñas.

Este proceso fue impulsado por la Declaración y Marco de Salamanca (1994), documento final resultado de la Conferencia de Salamanca, en la cual se afirma que las escuelas inclusivas son el medio más efectivo para combatir las actitudes discriminatorias, proporcionar una educación eficaz para la inmensa mayoría de los niños y mejorar la eficacia y, en último término, la relación coste-efectividad de todo el sistema educativo.

Se insiste, como aspecto central de su planteamiento, en que las escuelas regulares y la sociedad en general deben cambiar para acoger a todos los niños y niñas, puesto que la participación y la inclusión son esenciales para la dignidad humana y para el disfrute y ejercicio

de los derechos humanos: “Lo que hace falta es un compromiso y una voluntad política de hacer cambios: un cambio en las actitudes y los comportamientos y una modificación de las estrategias de desarrollo.” Gracias a la Educación para Todos, será posible que todos los seres humanos, comprendidas las personas con discapacidad, puedan desarrollar todo su potencial, contribuir a la sociedad y, sobre todo, enriquecerse gracias a su diferencia y no verse devaluados (UNESCO, 1995).

Se trata de un modelo de escuela en la que no existen “requisitos de entrada” ni mecanismos de selección o discriminación de ningún tipo, para hacer realmente efectivos los derechos a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la participación.

El enfoque de educación inclusiva implica modificar substancialmente la estructura, funcionamiento y propuesta pedagógica de las escuelas para dar respuesta a las necesidades educativas de todos y cada uno de los niños y niñas, de forma que todos tengan éxito en su aprendizaje y participen en igualdad de condiciones. En la escuela inclusiva todos los alumnos y alumnas se benefician de una enseñanza adaptada a sus necesidades y no sólo los que presentan necesidades educativas especiales.

No obstante, compartimos lo planteado por la UNESCO (2005) acerca de que habrá circunstancias en las que algunos alumnos y alumnas tendrán un mejor servicio en las escuelas especiales, por su grado de discapacidad profunda o múltiple, pero lo más importante, tal y cual lo plantean estos autores, es que las escuelas especiales puedan jugar un rol vital apoyando a las escuelas regulares para que sean más inclusivas, y tal como se señalara en La Conferencia de Salamanca, en los lugares donde no existen escuelas especiales, lo más conveniente es que los países concentren sus recursos en desarrollar escuelas comunes inclusivas.

Confirma este temario sobre inclusión que existen evidencias que muestran que en la medida que las escuelas comunes se hacen más inclusivas, disminuye la necesidad de contar con escuelas especiales.

Desde los CAD se asume el plantemamiento de Sánchez (2015), quien concibe el asesoramiento psicopedagógico como “un elemento clave para el desarrollo de la mejora en los centros educativos y para potenciar en consecuencia, la calidad educativa”.

Como agente externo al centro, la tarea de asesoramiento psicopedagógico de los equipos CAD se direcciona hacia el acompañamiento en el día a día de las prácticas pedagógicas e institucionales inclusivas, con miras a desarrollar un clima de colaboración, respeto, apoyo mutuo y trabajo colaborativo. El asesor o asesora del CAD se coloca al lado de los acompañados con una mirada neutral, empática y asertiva, que permite generar alternativas para la resolución conjunta de las situaciones que se presentan, involucrarse en procesos de innovación, motivar y motorizar procesos de mejora.

III. Descripción

Los CAD son una estrategia de la Dirección de Educación Especial (DEE) para impulsar la educación inclusiva en el país, apoyando el proceso de mejora de los centros educativos para garantizar el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), asociadas o no a discapacidad, de forma que todos y todas tengan éxito en sus aprendizajes y participen en igualdad de condiciones.

Cuentan con un espacio donde se ofrecen orientaciones, talleres, recursos y apoyo psicopedagógico a los centros educativos regulares, con el propósito de lograr que las escuelas demuestren prácticas educativas inclusivas.

3.1. Visión

Garantizar que los centros educativos asuman las políticas inclusivas y desarrollen culturas y prácticas coherentes con las mismas, dando respuesta a la diversidad del alumnado, con calidad y equidad.

3.2. Misión

Ofrecer asesoramiento, recursos y apoyo psicopedagógico a los centros educativos regulares para eliminar o reducir las barreras que limitan o impiden el acceso, la permanencia, la participación y el aprendizaje de los estudiantes con NEAE en situación de vulnerabilidad, haciendo de las escuelas entornos educativos cada vez más inclusivos.

3.3. Valores

- Compromiso
- Equidad
- Respeto
- Eficiencia
- Eficacia
- Solidaridad
- Participación

3.4. Objetivos generales

- Colaborar, mediante el asesoramiento y acompañamiento psicopedagógico, con el proceso de mejora del centro educativo, con el fin de generar políticas, prácticas y culturas inclusivas.
- Ofrecer apoyos y recursos educativos a los estudiantes que presentan NEAE con el fin de asegurar su trayectoria académica en igualdad de oportunidades.

3.5. Beneficiarios

- Centros educativos regulares
- Estudiantes con necesidades específicas de apoyo a los aprendizajes (NEAE).
- Estudiantes con altas capacidades.
- Familias de los estudiantes con necesidades específicas de apoyo a los aprendizajes (NEAE).

3.6. Cobertura

Esta estrategia abarcará las escuelas de los niveles Inicial y Primario del sector oficial de las regionales y distritos educativos donde existan los CAD, priorizándose aquellas donde han sido identificados más alumnos con NEAE y donde existan alumnos con discapacidad incluidos, de manera que se faciliten los procesos de inclusión educativa y de atención a la diversidad con los apoyos y colaboración de los equipos interdisciplinarios, a través de los recursos humanos y materiales disponibles en el CAD.

3.7. Horario de servicios

El CAD ofrece sus servicios en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., para abarcar las tandas matutina y vespertina de las escuelas.

El personal administrativo está en el centro de manera permanente, mientras que el equipo interdisciplinario y el coordinador o coordinadora tendrán carácter itinerante, al menos tres días de la semana.

El coordinador o coordinadora de cada CAD, conjuntamente con su equipo, planificará los tiempos para realizar los trabajos, así como el lugar donde se realizarán, ya sea en el centro educativo o fuera del mismo, de acuerdo a las actividades programadas.

Se establece de manera preliminar una reunión semanal de planificación y coordinación con todo el personal del CAD (al inicio de la semana). Los tres días siguientes de la semana serán

para trabajos directos con la comunidad educativa. Un día a la semana debe ser utilizado para la revisión, articulación, planificación y sistematización de las acciones.

3.8. Infraestructura

Los Centros de Recursos para la Atención a la Diversidad funcionan en un local de preferencia del Ministerio, o alquilado, si fuere necesario. Cuenta con un espacio para el secretario o secretaria, recepción de visitantes, oficina para la coordinación, espacio para las reuniones de equipo, para el centro de documentación, evaluación psicopedagógica, cocina y baño.

3.9. Recursos Materiales

Como toda institución de servicio, el CAD deberá disponer de:

a) Mobiliario y equipos de oficina

Mobiliario propio del área administrativa y técnica que permita la ejecución de las tareas y actividades del centro, tales como: escritorios, archivos, armarios, sillas para la recepción, teléfono, fotocopiadora, módem para internet inalámbrico, mesa grande para el trabajo en equipo, sillas para salón de reuniones, sillas para área de capacitación, pizarra blanca, mural, equipo de sonidos, cámara fotográfica, aire acondicionado, abanicos de techo o pedestal, inversor con sus baterías, neverita de agua, entre otros.

b) Equipo informático

Como parte del equipo informático se contempla: computadoras con sus respectivos paquetes de office (procesador de textos, hoja de cálculo, base de datos); impresora, proyector y computadoras personales. Con estos equipos se pretende apoyar tanto el área administrativa y técnica, como los servicios externos de apoyo a la capacitación e información de los usuarios del servicio.

c) Área de documentación

Libros, programas educativos, revistas científicas, material bibliográfico en general, así como el mobiliario necesario para su organización, como estantes o libreros, etc.

d) Recursos didácticos

En el CAD se producirán y distribuirán recursos didácticos destinados a la sensibilización y formación de la comunidad educativa en torno a la educación inclusiva (afiches, libros, guías, etc.). Además, se dispondrá de recursos y materiales didácticos para apoyar la labor docente.

También se requerirá de herramientas específicas que permitan a los profesionales de las diferentes áreas realizar su trabajo. Entre éstas: software interactivo, espejos, masajeadores de

cuello y espalda, baja lengua (espátula), guantes desechables, velas y juegos de pompas de jabón (para ejercicios de soplo y respiración, etc.).

Es necesario contar con materiales diversos para trabajar la comprensión y producción del lenguaje y el desarrollo de vocabulario: Láminas y fichas con todo tipo imágenes, juegos de formar y construir palabras, dominós de letras y palabras, barajas de dibujos y palabras y/o frases, rompecabezas, juegos que trabajan la escucha y discriminación de sonidos, materiales de construcción, desarrollo de capacidades cognitivas y pensamiento lógico, bloques lógicos, rompecabezas en orden de dificultad progresiva, ábacos, juegos de formas y figuras geométricas (distintas formas, colores y tamaños), juegos de encajar y completar figuras, materiales de palabras y dibujos que trabajan la memoria visual y asociativa, scrable sencillo para formar palabras cruzadas, etc.

e) Recursos técnicos y tecnológicos

Los recursos técnicos y tecnológicos serán gestionados por el CAD a través de la regional y de la Dirección de Educación Especial, de manera que desde el centro se puedan apoyar los requerimientos de los alumnos/as con NEAE asociadas a discapacidad incluidos en escuelas regulares. Entre estos recursos se podrían gestionar tecnologías de ayuda en áreas como:

- Sistemas alternativos y aumentativos de comunicación: Sistemas pensados para las personas que por su discapacidad no pueden utilizar el código oral-verbal-lingüístico de comunicación.

- Tecnologías de acceso a la información: Englobamos aquí todos los sistemas (hardware y software) que permiten a personas con discapacidad física o sensorial utilizar los sistemas informáticos convencionales.

- Tecnologías para la movilidad personal: Se incluyen todos los sistemas para la movilidad personal, sillas de ruedas (manuales y autopropulsadas), bastones, etc.

- Tecnologías para la manipulación y el control del entorno: Se incluyen los sistemas electromecánicos que permiten la manipulación de objetos a personas con discapacidades físicas o sensoriales. Incluyen dispositivos de apoyo para la manipulación, sistemas de electrónicos para el control del entorno, etc.

IV. Recursos Humanos

4.1. Estructura Organizativa

Los Centros de Recursos para la Atención a la Diversidad se encuentran estructurados de la siguiente forma:

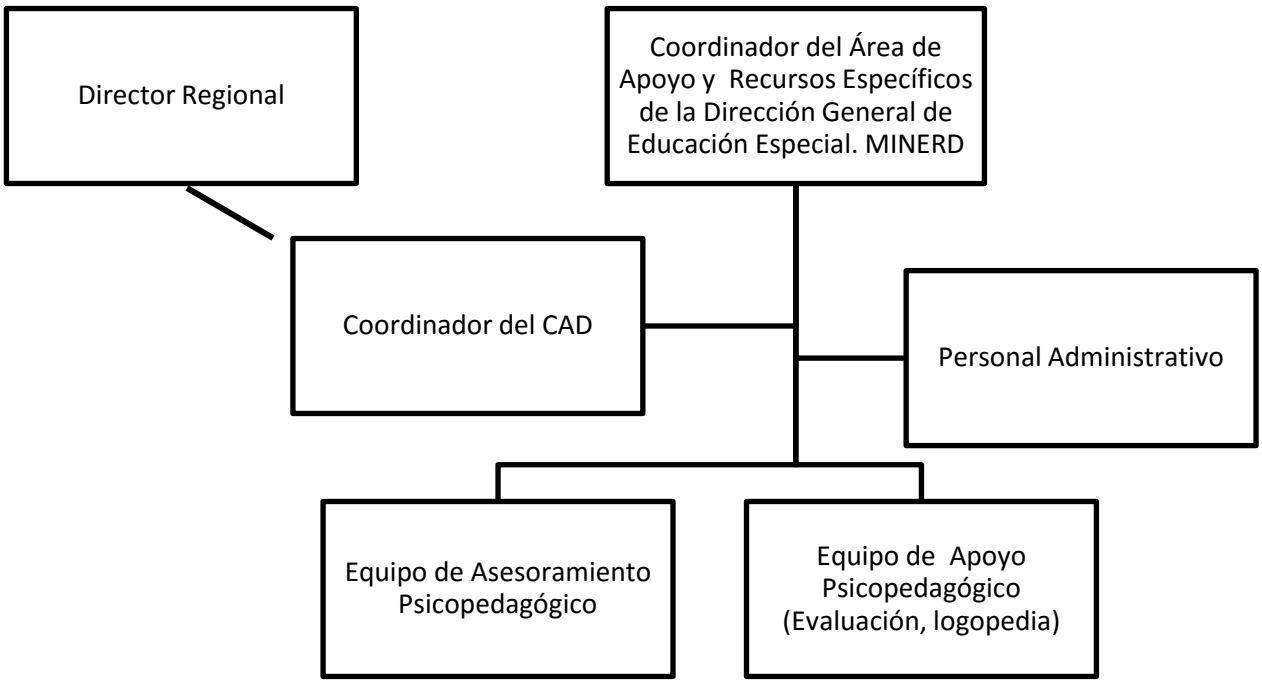

4.2. Descripción de los equipos

4.2.1. Equipo interdisciplinario

Los equipos interdisciplinarios se conciben como un recurso externo al centro educativo, el cual ofrece servicios de apoyo psicopedagógico a los centros que siguen procesos de inclusión, asesorándolo y acompañándolo en la implementación de diseños universales y ajustes curriculares para favorecer los aprendizajes de todos y todas; evaluación psicopedagógica y seguimiento a los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo, a los/as directivos, docentes, orientadores/as, psicólogos/as y a las familias.

Es un equipo de apoyo psicopedagógico de alcance regional, cuyo radio de acción son los centros ubicados en los distritos educativos a cuya regional pertenecen, por lo que deben coordinar sus acciones con ellos.

La composición de los equipos dependerá de la extensión y características específicas de los distritos.

Se distribuirán de la siguiente manera:

- Un equipo para el asesoramiento y acompañamiento psicopedagógico a los centros, compuesto por profesionales del área de psicología, orientación, educación y logopedia.

- Un equipo de apoyo psicopedagógico compuesto por profesionales de las áreas de psicología, orientación, educación y logopedia.

Perfil del equipo interdisciplinario

En sentido general, se requiere que los y las profesionales que integren el CAD tengan:

- Licenciatura en Psicopedagogía, Psicología Escolar, Logopedia, Orientación Escolar, Educación Especial, Educación Inicial, Educación Básica o Educación Media.
- Maestría o especialización en cualquiera de estas áreas.
- Manejo de equipos informáticos.
- Experiencia laboral en su área de formación de cinco **(5)** años como mínimo.
- Experiencia de trabajo en equipo.
- Capacidad de liderazgo y toma de decisiones.
- Alto nivel de compromiso con el trabajo.
- Buena actitud, disposición y motivación para trabajar con niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.
- Experiencia en la elaboración de recursos de aprendizaje.
- Capacidad y actitud positiva para la autogestión del aprendizaje.
- Capacidad para comunicarse con facilidad y claridad de forma oral y escrita.
- Experiencia facilitando en talleres de capacitación.
- Creatividad e iniciativa.
- Capacidad para manejar y resolver conflictos.
- Un alto sentido de la ética profesional
- Habilidades de comunicación oral y escrita: (fluidez verbal, capacidad para elaborar documentos escritos, informes, planes de mejora, etc.)
- Conocimiento del sistema educativo, del currículo, del sistema escolar, de planificación, del proyecto educativo y del proyecto curricular del centro.
- Habilidad para trabajar bajo presión, facilitar temas y manejar grupos (seguridad, apertura, reducción de incertidumbre, autocontrol).
- Manejo un marco conceptual amplio de atención a la diversidad y caracterización de los estudiantes en situación de vulnerabilidad.
- Conocimiento el contexto social, económico y cultural en los que se desenvuelve el estudiante.

- Conocimiento sobre estrategias de aprendizaje.

Funciones generales del equipo interdisciplinario

- Promover en la comunidad educativa actitudes y valores que propicien la acogida y valoración de la diversidad, a través de un sistema actualizado de información y orientación a todos los actores del proceso.
- Coordinar con otros profesionales, instituciones e instancias que puedan apoyar el desarrollo de la educación inclusiva.
- Realizar acciones dirigidas a la sensibilización social en torno a la inclusión educativa.
- Rendir periódicamente informes técnicos-pedagógicos a la regional y al equipo de la DEE correspondientes.
- Velar por el buen uso de la planta física y de sus recursos.4.1.2. Coordinador

4.2.2. Coordinador o Coordinadora

Dentro del personal seleccionado para el CAD, se identificará a una persona que cumpla con el perfil descrito para ser coordinador o coordinadora, y en consenso con la regional educativa, se designará para desempeñar esta función.

La función de coordinador o coordinadora puede ser rotativa. El equipo encargado del Área de Apoyos y Recursos Específicos para la Inclusión de la Dirección de Educación Especial, en consenso con la Dirección Regional, valorará y tomará decisiones sobre la permanencia o no de la persona elegida para fungir como tal, por el buen desempeño del equipo.

Se plantea que luego del primer trimestre se realice esta valoración, a fin de propiciar y mantener un clima laboral óptimo.

El coordinador depende de la Dirección de Educación Especial quien diseña, orienta e implementa las políticas y la Dirección Regional que es la unidad administrativa que ejecuta las políticas del MINERD.

Perfil del coordinador o coordinadora

Para llevar a cabo esta tarea se requerirá que la persona en cuestión posea el siguiente perfil:

- Experiencia en el trabajo con proyectos educativos.
- Conocimiento y experiencia de trabajo en el Sistema Educativo.
- Capacidad para manejar y resolver conflictos.
- Habilidad para trabajar bajo presión.
- Habilidad para trabajar en equipo (facilitación del trabajo y de los procesos de grupo).

- Liderazgo positivo.
- Manejo de equipos de profesionales. Capacidad de gestión.
- Asertivo: capacidad para expresar ideas, opiniones y sentimientos oportunamente, de manera clara y sencilla, sin ofender ni menospreciar.
- Capacidad de persuasión.
- Alto sentido de la ética profesional.
- Autocrítico
- Capacidad de escucha.
- Respetar opiniones disidentes.
- Flexibilidad

Funciones del coordinador o coordinadora

Dentro de las funciones y actividades del Coordinador o Coordinadora se contempla:

- Seguir los lineamientos trazados desde la DEE a través del Equipo de Apoyos y Recursos para la Inclusión.
- Coordinar con la regional la adquisición y manejo de los recursos.
- Participar en las reuniones de la Dirección Regional a la que pertenece.
- Crear y mantener un clima de colaboración y unidad a lo interno del CAD.
- Programar y planificar, conjuntamente con el equipo, las acciones a ser desarrolladas por el CAD.
- Planificar y coordinar la ejecución de los diferentes servicios que ofrecen los CAD.
- Identificar y coordinar las necesidades de capacitación del equipo.
- Monitorear, dar seguimiento y evaluar los procesos llevados en los centros educativos.
- Coordinar con la DEE y articular con la Regional las actividades a desarrollar.
- Supervisar el buen funcionamiento del CAD y su personal.
- Articular con otras instituciones y profesionales, el apoyo al alumnado con NEAE.
- Rendir periódicamente informes técnicos-pedagógicos y administrativos a la DEE y a su Regional.
- Instruir al secretario o secretaria del CAD para que efectúe y mantenga actualizado el inventario de bienes, muebles y materiales del CAD.
- Instruir al secretario o secretaria del CAD para llevar estadísticas de los servicios del Centro de Recursos.
- Velar por el buen uso del espacio físico y sus recursos.
- Participar en la adecuación física del local.

4.2.3. Equipo de Asesoramiento

El objetivo fundamental del asesor psicopedagógico es garantizar que todos los niños y niñas aprendan juntos.

Para lograr este propósito, el centro educativo debe generar un modelo colaborativo de atención a la diversidad que no sólo ponga el énfasis en apoyo psicopedagógico directo al niño o niña que está enfrentando las barreras, sino además, en la actualización de su práctica pedagógica.

El asesor psicopedagógico juega un papel importante para ayudar a cambiar la mirada que se tiene del alumno o alumna y a mejorar las expectativas sobre sus potencialidades.

Esta figura identifica las necesidades de capacitación de los docentes y gestiona los espacios para suplir esas necesidades, con talleres de corta duración, material de lectura complementaria, etc., en articulación con las instancias del MINERD y las instituciones que estén llevando a cabo acciones de esa naturaleza.

Toda escuela asesorada debe manejar y ser referente para otros centros en las siguientes temáticas:

- Enfoque de educación inclusiva
- Condiciones personales de desarrollo y características
- Diseño universal para los aprendizajes y ajustes curriculares
- Accesibilidad universal
- Diversidad de estrategias, actividades y recursos para la atención a la diversidad
- Comunicación aumentativa y alternativa
- Relación familia, escuela, comunidad
- Cualquier otro tema necesario para hacer de la escuela asesorada, un entorno inclusivo.

Perfil Específico del Equipo de Asesoramiento

1. Proactividad: poner en marcha actuaciones y moverse espontáneamente hacia la acción.
2. Capacidad de persuasión: capacidad para hacer propuestas viables y convencer.
3. Capacidad para manejar conflictos: resolver o mejorar situaciones donde múltiples intereses incompatibles están en juego.
4. Conocimiento de estrategias de aprendizaje.
5. Asertivo: expresión directa de información negativa sin generar reacciones negativas.
6. Colaboración: crear relaciones de influencia mutua en las tomas de decisiones o en los aprendizajes.
7. Habilidad para identificar la estructura organizativa del centro y la situación individual de

los involucrados (habilidad para hacer una valoración objetiva de las necesidades o situaciones del centro a nivel general o de un docente en concreto, como base para enfocarse en la acción).

8. Habilidad para identificar y provisionar recursos (localizar y proporcionar información sobre materiales, prácticas, servicios, etc.), útil para la comunidad escolar.

Funciones específicas del equipo de asesoramiento psicopedagógico

Se establecen como funciones del equipo de asesoramiento las siguientes:

- Asesor y acompañar al equipo de gestión de los centros educativos en el desarrollo de escuelas inclusivas.
- Establecer conjuntamente con el docente las estrategias metodológicas y organizativas que permitan la mayor participación de **todos** los estudiantes.
- Propiciar un clima de respeto a la diversidad
- Sensibilizar a la comunidad educativa
- Garantizar que los estudiantes que lo requieran reciban los apoyos específicos.
- Acompañar y monitorear los Espacios de Apoyo para los Aprendizajes y los Espacios de Enriquecimiento.
- Promover, apoyar y garantizar la transición hacia la inclusión progresiva de los y las estudiantes escolarizados en las Aulas de Recursos y las Aulas Específicas para Sordos en los centros educativos.
- Promover el trabajo colaborativo entre los diferentes profesionales del centro.
- Colaborar en la revisión del PEC, de manera que en él se reflejen las políticas de atención a la diversidad emanadas del Ministerio de Educación
- Mantener al centro educativo informado y motivado en torno a las acciones llevadas a cabo en el marco del desarrollo de escuelas inclusivas.
- Proporcionar asesoría a los centros educativos sobre los apoyos y recursos que les permitan responder a las necesidades específicas de apoyo educativo de sus estudiantes.
- Orientar a las familias de los estudiantes que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.
- Asesorar al centro en torno a las necesidades de capacitación sobre la atención a la diversidad.
- Capacitar y acompañar a los docentes de apoyo en la aplicación de programas de apoyos específicos, el funcionamiento de los Espacios de Apoyo a los Aprendizaje y los Espacios de Enriquecimiento.

4.2.4. Equipo de Apoyo Psicopedagógico

Los profesionales que realizan la evaluación psicopedagógica deben ser de profesión psicólogos escolares, orientadores, psicopedagogos, educadores formados o profesionales de áreas afines.

Su función principal es la de recoger informaciones relevantes de los distintos contextos para luego conjugarlas, y a partir de allí, tomar decisiones enfocadas en eliminar o disminuir las barreras que impiden o limitan al alumno/a lograr los aprendizajes, permanecer y participar de manera activa en la escuela.

Perfil del Equipo de Apoyo Psicopedagógico

- Ser muy estructurado en cuanto a procesos.
- Ser objetivo y libre de prejuicios.
- Tener conocimiento profundo sobre el manejo de pruebas e instrumentos de evaluación.
- Tener capacidad para entrevistar a distintas poblaciones.
- Demostrar capacidad de hacer inferencias y análisis.
- Eficiencia para enfocarse en un objetivo.
- Tener habilidad para observar detalles.
- Tener capacidad y sensibilidad para generar propuestas viables.
- Tener capacidad para elaborar planes de apoyo.
- Flexibilidad en los procesos y aplicación de pruebas, teniendo en cuenta la diversidad del estudiante.

Funciones

- Realizar evaluación psicopedagógica a aquellos estudiantes que lo requieran, con el fin de determinar los apoyos y recursos que responden a sus necesidades de aprendizaje.
- Elaborar el dictamen de escolarización, en el que se determina el tipo de escolarización o entorno educativo que más le favorece al estudiante en cuestión.
- Elaborar los Planes de Apoyo al Estudiante (PAE) con el Equipo de Gestión de la escuela, para los alumnos y alumnas que presentan dos años o más de discrepancia entre sus conocimientos y habilidades y las contempladas en el currículo o para los estudiantes con discapacidad que lo requieran.
- Darle seguimiento al PAE y al personal involucrado.
- Ofrecer apoyo logopédico en el CAD y/o en los centros educativos, a los alumnos y alumnas que presentan dificultades en la comunicación.

Perfil del especialista que realiza el apoyo logopédico:

1. Conocimiento sobre las alteraciones del lenguaje, el habla y voz.

2. Conocimiento para realizar evaluaciones de las capacidades lingüísticas del niño y de los contextos relacionados con su educación.

3. Capacidad para sistematizar las informaciones recogidas durante la evaluación.

4. Conocimiento del currículo de los niveles Inicial y Básico.

5. Capacidad para inferir, anticipar, prever.

6. Capacidad para elaborar programas preventivos y de intervención relacionados con las necesidades de los estudiantes que presentan dificultades en el lenguaje, el habla y la voz.

7. Capacidad para organizar y desarrollar las capacitaciones.

8. Capacidad para elaborar materiales de apoyo, para compartir sus experiencias y recursos didácticos y para desarrollar las actividades con los estudiantes con dificultades del lenguaje, el habla y la voz.

Funciones específicas del Logopeda

El apoyo logopédico desde el CAD se organiza en los siguientes ámbitos:

I. Asesoramiento del equipo docente acerca de la detección, prevención y atención a las alteraciones en lenguaje, habla y voz desde el entorno educativo.
II. Apoyo directo a los estudiantes que presentan alteraciones en el lenguaje, habla y voz desde el espacio del CAD y los centros educativos.
III. Apoyo a la evaluación psicopedagógica realizada desde el CAD, cuando el estudiante presenta alteraciones en el lenguaje, el habla o la voz.

I. Asesoramiento del equipo docente acerca de la detección, prevención y atención a las alteraciones en el lenguaje, habla y voz desde el entorno educativo.

El asesoramiento al equipo docente consiste en:

I. A. Formación del equipo docente:

- La formación de los docentes, coordinadores docentes y los profesionales de orientación y psicología del Nivel Inicial y del Primer Ciclo del Nivel Básico, en los programas de desarrollo de las capacidades comunicativas y lingüísticas que

ayudarán a conseguir la mejora en el lenguaje, habla y voz y la formación de las bases lingüísticas necesarias para el aprendizaje de la lectura y escritura en todos los estudiantes.

- La formación de los docentes, coordinadores docentes y los profesionales de orientación y psicología del segundo ciclo del Nivel Básico en el abordaje de las dificultades específicas del lenguaje.

Desde los encuentros de los grupos pedagógicos reunidos por redes, el logopeda puede realizar las capacitaciones al equipo docente de cada centro educativo.

En las capacitaciones, el o la logopeda aborda temas relacionados con el desarrollo de los procesos necesarios para el desarrollo de la lengua oral y aprendizaje de la lengua escrita, en situaciones de niños y niñas con dificultades en el desarrollo lingüístico.

I. B. Seguimiento al trabajo del equipo docente:

El seguimiento que realiza el o la logopeda se enfoca en:

- el trabajo del orientador u orientadora con los alumnos con situaciones de dificultades en el lenguaje, la lengua o el habla, que se realiza de forma individual desde el espacio de la escuela.

- el trabajo del coordinador docente que acompaña el desarrollo curricular desde el aula.

II. Apoyo directo a los estudiantes con alteraciones en el lenguaje, habla y voz desde el espacio del CAD y los centros educativos.

Al inicio del año escolar, el o la logopeda visitará las escuelas que reportaron alumnos con dificultades en el lenguaje, el habla o la voz y realizará la ***exploración del lenguaje,*** con el fin de determinar la necesidad de los estudiantes y la forma de apoyo logopédico.

Formas de apoyo logopédico:

Apoyo directo:

- Individual: consiste en ofrecer apoyo en horario contraturno a la docencia en el espacio del CAD o desde el centro educativo y en las escuelas de jornada extendida, en el horario destinado para tales fines.

- Grupal: consiste en el apoyo a un grupo no mayor de 5 niños/as con condiciones y características similares, en el espacio del CAD o desde el centro educativo. El mismo

puede realizarse en horario contraturno o en el horario destinado para tales fines, en las escuelas de jornada extendida.

- Referimiento al centro de la comunidad que preste el servicio de apoyo logopédico, con acuerdos previamente realizados.

Apoyo indirecto:

- Trabajo con la familia, docentes, coordinador docente, orientador o psicólogo escolar.

El apoyo logopédico se desarrolla según el calendario, donde el logopeda dedica:

- Tres días a la semana a los encuentros individuales, grupales y sub-grupales.

- Un día a la semana al asesoramiento al equipo docente. Se aprovechan también los días de evaluación en el centro para dar asesoría a los docentes en algunos casos.

- Un día a la semana lo destinará a la reunión del equipo del CAD y el seguimiento a los informes y registros.

Se organizará de modo que destine un tiempo para las evaluaciones solicitadas por el equipo de evaluación y apoyo psicopedagógico.

III. Apoyo a la evaluación psicopedagógica realizada desde el CAD.

- El/la logopeda es responsable de realizar las evaluaciones de las capacidades comunicativas y lingüísticas de los estudiantes que lo ameriten, así como de plantear las recomendaciones y acciones necesarias, en base a los resultados de la evaluación. En conjunto con el equipo de evaluación psicopedagógica, formula el plan de apoyo al estudiante.

- Las recomendaciones serán enfocadas en las acciones del maestro/a, del orientador/a o psicólogo/a desde el ámbito escolar y a las familias desde el hogar.

- El/la logopeda es quien debe decidir la mejor estrategia de apoyo pertinente para cada situación particular.

4.2.5. Personal Administrativo.

Con relación al personal administrativo, cada centro deberá contar por lo menos con un/a secretario o secretaria, un o una conserje y personal de seguridad.

Este personal deberá realizar todas las funciones que corresponden a su puesto.

4.2.5.1. Secretaria Ejecutiva y Asistente Administrativa

Naturaleza del trabajo:

Bajo supervisión directa de la coordinadora del CAD, realiza labores secretariales de cierta complejidad.

Tareas Típicas:

• Coordinar las citas para la asignación de servicios con el equipo interdisciplinario.

• Redactar cartas y digitación de documentos tales como: informes, oficios, circulares y otros.

• Tomar notas y transcribirlas.

• Recibir y despachar correspondencia.

• Archivar correspondencia y documentos según sistema establecido.

• Mantener actualizada la agenda del CAD.

• Concertar entrevistas para solicitud de servicios propios del CAD y darle seguimiento a los oficios de dichas solicitudes.

• Gestionar las firmas en los documentos de sus superiores, con el fin de agilizar los procesos y trabajos de las áreas.

• Recibir, atender visitantes y ofrecer informaciones previa autorización.

• Mantenerse documentada sobre las funciones y servicios que ofrece el CAD.

• Velar por la protección de documentos confidenciales.

• Recibir, atender y transferir llamadas telefónicas dirigidas a su superior o al equipo interdisciplinario.

• Cumplir las metas individuales que le sean asignadas y los compromisos que ellas conlleven, conforme a la naturaleza del cargo y a las demandas prioritarias del centro.

• Realizar otras tareas afines y complementarias, conforme a lo asignado por su superior inmediato.

• Organizar, archivar y manejar los documentos de viáticos, transporte, recibos y cualquier otro documento de tipo financiero.

• Realizar los pagos de los servicios y otros pagos que se realicen en el CAD.

Requisitos Mínimos Exigidos:

Educación y Experiencia:

Técnico universitario en una de las carreras de las Ciencias Económicas y Sociales u otras carreras afines o título de Secretaria Ejecutiva de una institución reconocida, más un (1) año de experiencia en labores similares.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Requeridas:

• Amplios conocimientos de Microsoft Office (Excell, Word, Power Point, etc.)

• Habilidad para expresarse verbalmente y por escrito (con buena ortografía).

• Destrezas para tomar y transcribir mensajes con rapidez y exactitud.

Otros Requisitos Deseables:

• Orden y Organización.

• Atención y orientación al cliente.

• Ética e Integridad.

• Buena actitud y disposición para el aprendizaje.

Características del tipo de cargo:

• No ejerce supervisión.

• El trabajo implica el suministro o recepción de informaciones y el manejo de situaciones que exigen sensatez, cautela y tacto.

• Trabajo a los que se tiene acceso a información reservada y confidencial.

• Labores que requieren la combinación de esfuerzo mental, visual y auditivo.

Período probatorio: seis (6) meses.

4.2.5.1. Vigilante

Naturaleza del trabajo:

Bajo supervisión inmediata de la Policía Escolar, compañía de vigilantes privados o independiente, realiza labores rutinarias de vigilancia y custodia de las propiedades de la institución y controla la entrada y salida de visitantes durante el turno de trabajo asignado (día o noche).

Tareas Típicas:

• Controlar la entrada y salida de visitantes y velar porque las visitas se realicen de acuerdo a los reglamentos establecidos.

• Verificar, según las normas establecidas, la entrada y salida de equipos y materiales de la Institución.

• Controlar según instrucciones, la entrada, estacionamiento y salida de vehículos en áreas pertenecientes a la Institución.

• Recorrer las instalaciones en áreas asignadas, varias veces durante su turno, a fin de detectar cualquier irregularidad.

• Custodiar el traslado de equipos y objetos valiosos fuera de la entidad, si fuere necesario.

• Verificar condiciones de seguridad de las puertas, ventanas y demás vías de acceso de la Institución.

• Reportar al superior inmediato cualquier anomalía observada en el área bajo su vigilancia.

• Cumplir las metas individuales que le sean asignadas y los compromisos que ellas conlleven, conforme a la naturaleza del cargo.

• Realizar otras tareas afines y complementarias, conforme a lo asignado por su superior inmediato.

Requisitos Mínimos Exigidos:

Educación y Experiencia:

Tener aprobada la Educación Básica (8vo). Más un (1) año de experiencia en labores similares.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Requeridas:

• Habilidad para seguir instrucciones orales y escritas.

• Habilidad para mantener relaciones efectivas de trabajo.

• Conocimiento de los riesgos envueltos en su trabajo y de las medidas de seguridad requeridas.

Otros Requisitos Deseables:

• Disciplina.

• Tolerancia al estrés

• Honestidad

Características de la clase de cargo:

• Trabajo sencillo, rutinario y repetitivo que exige poca iniciativa.

• No ejerce supervisión.

• El trabajo requiere mediana responsabilidad por el manejo de bienes e informaciones de importancia.

• Trabajo que requiere escaso contacto o relaciones no comprometedoras.

• Trabajo que se realiza en buenas condiciones, pero en presencia de uno o más factores dañinos o desagradables.

Período probatorio: seis (6) meses

4.2.5.3. Conserje

Naturaleza del trabajo:

Bajo supervisión inmediata, realiza labores rutinarias de organización y limpieza de oficinas, mobiliarios y equipos en la institución.

Tareas Típicas:

• Limpiar el área asignada.

• Lavar paredes, puertas, ventanas, sanitarios y otros.

• Trasladar mobiliarios, equipos y materiales de oficina, según instrucciones.

• Limpiar alfombras y mobiliarios de oficina.

• Preparar café, té u otros refrigerios, servirlos y lavar los utensilios de cocina.

• Limpiar, regar y ordenar plantas ornamentales y aplicar abono, cuando se le indique.

• Recoger y botar basura.

• Colaborar en las labores de abrir y cerrar las oficinas.

• Distribuir botellones de agua. Comunicar cuando falta agua, café y otros.

• Cumplir las metas individuales que le sean asignadas y los compromisos que ellas conlleven, conforme a la naturaleza del cargo.

• Realizar otras tareas afines y complementarias, conforme a lo asignado por su superior inmediato.

Requisitos Mínimos Exigidos:
Educación y Experiencia:
Tener aprobado el sexto 6to curso de la educación básica; saber leer y escribir. Experiencia no indispensable.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Requeridas:

• Destreza en el manejo de las sustancias químicas a ser utilizadas en la limpieza.

• Habilidad para entender y seguir instrucciones.

• Habilidad para establecer relaciones efectivas de trabajo.

Otros Requisitos Deseables:

• Orden y organización.

• Disciplina.

Características del tipo de cargo:

• No ejerce supervisión.

• Requiere relaciones interpersonales de cierta frecuencia y no comprometedoras.

• El trabajo es sencillo, rutinario y repetitivo.

• No tiene responsabilidad por informaciones confidenciales ni valores materiales.

• Condiciones de trabajo en presencia de algunos elementos desagradables, dañinos y riesgosos.

Período probatorio: seis (6) meses.

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ainscow, M (2001). Desarrollo de Escuelas Inclusivas, Ideas, propuestas y experiencias para mejorar las instituciones escolares, Madrid, Narcea.

Arnáiz Sánchez, P. (2000). La diversidad como valor educativo. En I. Martín (Coord.): El valor educativo de la diversidad (pp. 87-103). Valladolid.

Blanco, Rosa G. (1999). Hacia una escuela para todos con todos. Orealc/UNESCO Santiago.http://www.unesco.cl/medios/bibliotecadocumentos/pdf

Declaración de Salamanca. Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales (1994): Acceso y Calidad. Aprobada por aclamación en la ciudad de Salamanca, España, el día 10 de Junio de 1994. http://paidos.rediris.es/genysi/recursos/doc/leyes/dec_sal.htm#Inicio 01/03/04

Giné C. (1998): Atención a las personas con discapacidad en el sistema educativo En Siglo O. Vol.29 (6).

Giraudo, M. (2004) Las actitudes: pilar de las transformaciones. Artículo, www.fundacionpasoapaso.com

Pastor Alba y colaboradores (2004). Curso de Educación Inclusiva. Universidad Complutense de Madrid, España.

Pérez, M. (2004) Educación Inclusiva, cuaderno 5, serie Educación en la Diversidad. SEE, Ed. Valdivia, Santo Domingo, R.D.

Sánchez-Moreno, M., *Asesoramiento psicopedagógico. (*En: capacitación a los equipos Multidisciplinarios de los Centros de recursos para la Atención a la Diversidad (CAD), 2015, Juan Dolio, República Dominicana). MINERD

Secretaria de Estado de Educación (1997) Ley General de Educación 6697. SEE. Santo Domingo, R.D.

Secretaria de Estado de Educación (1995) Orden Departamental 195. SEE. Santo Domingo, R. D.

Secretaria de Estado de Educación (2001) Orden Departamental 182001. SEE. Santo Domingo, R. D.

Secretaria de Estado de Educación (2002) Orden Departamental 052002. SEE. Santo Domingo, R. D.

Secretaria de Estado de Educación (2003) Orden Departamental 242003. SEE. Santo Domingo, R. D.

Secretaría de Estado de Educación (2003) Programa de Fortalecimiento para la Atención a la Diversidad y la Educación Especial (PADEE). Santo Domingo, R. D.

UNESCO (2005), Temario Abierto sobre Educación Inclusiva. Materiales de apoyo para Responsables de políticas educativas. Chile. Archivos Industriales y Promocionales Ltda.

UNESCO (1995). Las Necesidades Especiales en el Aula. Conjunto de materiales para la formación de profesores. París: UNESCO.